

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

*Resolución de 7 de octubre de 2019, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se convoca el concurso escolar 2019/2020 «Andalucía en un mapa», para promover la utilización de la cartografía y la estadística entre la comunidad escolar.*

La Ley 3/2013, de 24 de julio, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017, cuya vigencia se ha ampliado hasta el 31 de diciembre de 2020 mediante la modificación establecida por la Ley 6/2017, de 27 de diciembre, establece como una de sus estrategias de desarrollo la difusión, acceso y reutilización de la información.

La citada ley establece, en su artículo 31.2, que el fomento de la utilización por el conjunto de la ciudadanía de la información estadística y cartográfica se propiciará mediante la promoción de su uso a través de actividades de difusión activa. En este sentido, durante el periodo de vigencia del Plan se prevé programar cuantas acciones contribuyan a la extensión del uso de la información estadística y cartográfica, así como su disponibilidad, valor y posibilidades de utilización, incluyendo jornadas, exposiciones, talleres, concursos, premios y publicaciones.

En consonancia con lo anterior, el Plan recoge en su Anexo II la actividad 13.00.03 denominada Actividades didácticas de promoción de la estadística y la cartografía en la comunidad educativa. En este sentido, una de las actividades didácticas de promoción del uso de la cartografía y la estadística en la comunidad escolar es la celebración de un concurso destinado a la comunidad educativa, que incentive el uso de la información y herramientas cartográficas y estadísticas.

Mediante Orden de 19 de julio de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (BOJA núm. 148, de 2.8), se aprueban las bases reguladoras para la concesión, por parte del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante IECA), de los Premios del Concurso Escolar «Andalucía en un Mapa», con el objeto de promover la utilización de la cartografía y la estadística entre la comunidad escolar como herramientas didácticas y de representación creativa del territorio andaluz y con el fin último de aproximar a las personas participantes en el concurso a la importancia que la representación cartográfica y el mapa tienen como instrumentos pedagógicos y transmisores de información, así como elementos de identificación y sensibilización del alumnado con el territorio en el que viven.

La citada orden establece en el apartado 3 de su artículo 3, Convocatoria y plazo: «La convocatoria de las sucesivas ediciones de los premios “Andalucía en un Mapa” se realizará con carácter anual, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan y se efectuará mediante resolución de la persona titular de la Dirección del IECA, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

En virtud de lo anterior y en ejecución de lo dispuesto en la citada Orden de 19 de julio de 2019, este Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía,

#### R E S U E L V E

Primero. Convocatoria.

Efectuar la convocatoria del Concurso Escolar 2019-2020 «Andalucía en un Mapa», para promover la utilización de la cartografía y la estadística entre la comunidad escolar,

al amparo de lo previsto en la Orden de 19 de julio de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (BOJA núm. 148, de 2.8), y según sus bases reguladoras.

Segundo. Plazo de presentación y solicitud de los trabajos a la fase final.

Los trabajos seleccionados en la fase previa para cada una de las categorías establecidas en el apartado 5 del artículo 3 de la citada Orden de 19 de julio de 2019, deberán presentarse a la fase final, junto con los Anexos I, II y III debidamente cumplimentados, desde el 4 de noviembre hasta el 20 de diciembre de 2019, ambos inclusive, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 6 y de acuerdo con el procedimiento previsto en el apartado 7, del citado artículo 3.

La solicitud y los formularios se encuentran disponibles en la página web del IECA <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/didactica/mapa.htm>

Una vez finalizado el plazo de admisión de los trabajos y subsanación, en su caso, el IECA publicará en su página web la relación de los trabajos presentados, admitidos y excluidos del presente concurso, y la identidad de cada miembro del Jurado, que será nombrado por la persona titular del IECA.

Tercero. Fallo del Jurado.

El fallo del Jurado, como consecuencia de las valoraciones efectuadas teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el apartado 8.d) del artículo 3 de la citada Orden de 19 de julio de 2019, se dará a conocer mediante resolución de la persona titular de la Dirección del IECA, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la web del IECA. El plazo máximo para la aprobación de esta resolución será de dos meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de los trabajos.

Cuarto. Acto público de entrega de los premios.

En el mes de febrero de 2020 se llevará a cabo un acto de reconocimiento público y de entrega de los premios del concurso establecidos en el apartado 5.b) del artículo 3 de la citada Orden, en la ciudad de Sevilla. El día, hora y lugar exacto de celebración se comunicará con una antelación mínima de 10 días, a través de la web del IECA. Los premiados serán informados del día, hora y lugar de celebración a través del correo electrónico incluido en los anexos de presentación de los trabajos.

Quinto. Dotación económica de los premios y gastos de organización.

Los gastos ocasionados por los premios, organización y celebración del acto de reconocimiento público y de entrega de los mismos, serán asumidos por el IECA, dentro de las disponibilidades presupuestarias para el ejercicio 2020 previstas en las partidas presupuestarias 1431010000 G/54F/22608/00 y 1431010000 G/54F/22606/00, respectivamente.

Sexto. Entrada en vigor.

La presente resolución de convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Recursos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados potestativamente recurso de reposición ante la persona titular de la dirección del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Podrán también interponer directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que la parte interesada pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 7 de octubre de 2019.- La Directora, Elena Manzanera Díaz.